



Seinte maraucois.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAV
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

al Sr. Correo, y en cumplimiento de lo acordado por
la Ciudad para ver en la pel de Sr. Intendente de esta
Provincia o suha nueva del Mayor proximo pasado; y
releyo este en que incluye la orden q. le comunico
el Illmo. Sr. Jefe Antonio Sita, Fiscal del
Consejo y Camara de quatio del mismo relativa al
recurso que hizo a y. D. Juan Garcia Enalven
Arrendador de los Hermitos de vino y Anard. te
volizitando de suspenda toa procedimiento contra un
Persona y bienes, en quanto al intero pago de los ten
rios de esta venta, estando pronto a entregar los
unicamente produzcan y q. a un tiempo se declare el
punto de reserva q. esta pendiente. A lo q. se ha servido
resolver dho. Illmo. Sr. Fiscal que oyendo un dho.
ria a este Ayuntamiento y Junta Municipal, y
forme en el termino de meses lo que resulte y haiga
ene la venta dando providencia para q. el interesado
baya entregando los productos de la venta de dho. coneres